

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2022
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
"NUEVA ESPERANZA".-**

CONCHALI, 24 AGO 2022

DECRETO EXENTO N° 736

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 906 del 04.06.2012 Aprueba reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por los Decreto Exento N° 702 del 12.08.2020 y Decreto Exento N° 584 del 11.07.2022; Aprueba Bases y Cronograma FONDEVE 2022 mediante el Decreto Exento N° 401 del 11.05.2022 y Modificado por el Decreto Exento N° 524 del 17.06.2022; Decreto Exento N° 558 del 04.07.2022 Aprueba Nomina de Proyectos Admisibles; Decreto Exento 669 del 11.08.2022 Aprueba aclaración para el proyecto Fondevé 2022; copia Memorándum N° 243 del 25.05.22 de Administración y Finanzas; Antecedentes del Proyecto y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2022, de fecha 19 de Julio del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde (S) don JOSE EDUARDO MORAGA LIRA, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 13.368.386-4, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por otra la JUNTA DE VECINOS "NUEVA ESPERANZA", RUT N° 65.040.068-2, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 44, representada por su Presidente, presidenta doña INGRID LOPEZ GONZALEZ, cédula nacional de identidad N° 12.254.859-7, con domicilio en Pasaje 2 N° 5875 y por su Tesorera doña VERONICA ARAVENA ESCANILLA, cédula nacional de identidad N° 10.632.173-6 con domicilio en Av. Independencia N° 5818, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a FONDEVE 2022, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 365 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$1.715.490.- (un millón setecientos quince mil novecientos ochenta y cinco pesos) cifra que corresponde a \$1.629.746.- (un millón seiscientos veintinueve mil setecientos cuarenta y seis pesos) como *aporte municipal* y \$85.744.- (ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería



Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4165977 de fecha 18 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: 4ta etapa "Mantenimiento Sede JJ.VV 44", en el ámbito de Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de

- 2 Rodillo fibra termof
- 2 Pasta muro
- 1 Yeso envase 5kg
- 15 Lija madera
- 2 Esmalte sintético semibrillante
- 2 Esmalte al agua interior
- 2 Esmalte al agua exterior
- 2 Brocha Excélsior
- 4 Protector plástico
- 3 Diluyente sintético
- 2 Brocha condor
- Mano de obra
- Flete
- Flete
- Lizcal rodillo
- 2 Pasta muro
- 5 Yeso por kilo
- 2 Esmalte sintético
- 3 Diluyente sintético
- 4 Esmalte al agua
- 2 Brocha Excélsior N°3
- 2 Brocha Excélsior N°2
- 15 Lija madera
- 10Manga por tramo

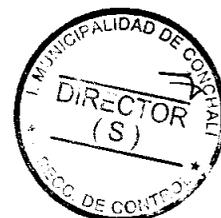
La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, doña INGRID LOPEZ GONZALEZ, como Presidenta y don VERONICA ARAVENA ESCANILLA, como Tesorera, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.



Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don (a) JOSE EDUARDO MORAGA LIRA, para comparecer en su calidad de Alcalde(s) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto Exento N° 620 de fecha 03 de julio del 2018 y en Decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 08 de julio del 2022.

La personería de doña INGRID LOPEZ GONZALEZ, como Presidenta y doña VERONICA ARAVENA ESCANILLA, como Tesorero para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 17 de mayo del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.002 "Fondeve"

TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO

Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal

Junta de Vecinos "Nueva Esperanza"

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Alcaldía

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO FONDEVE 2022

En Conchalí, a 19 de julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde (s) don **JOSE EDUARDO MORAGA LIRA**, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 13.368.386-4, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte ", por una parte y por la otra la **JUNTA DE VECINOS "NUEVA ESPERANZA"**, RUT N° 65.040.068-2, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 44**, representada por su Presidente, presidenta doña **INGRID LOPEZ GONZALEZ**, cédula nacional de identidad N° 12.254.859-7, con domicilio en Pasaje 2 N° 5875 y por su Tesorera doña **VERONICA ARAVENA ESCANILLA**, cédula nacional de identidad N° 10.632.173-6 con domicilio en Av. Independencia N° 5818, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a **FONDEVE 2022**, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **365** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$1.715.490.-** (un millón setecientos quince mil novecientos ochenta y cinco pesos) cifra que corresponde a **\$1.629.746.-** (un millón seiscientos veintinueve mil setecientos cuarenta y seis pesos) como *aporte municipal* y **\$85.744.-** (ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4165977 de fecha 18 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: 4ta etapa "**Mantenimiento Sede JJ.VV 14**", en el ámbito de **Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de

- 2 Rodillo fibra termof
- 2 Pasta muro
- 1 Yeso envase 5kg



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

- 15 Lija madera
- 2 Esmalte sintético semibrillante
- 2 Esmalte al agua interior
- 2 Esmalte al agua exterior
- 2 Brocha Excélsior
- 4 Protector plástico
- 3 Diluyente sintético
- 2 Brocha condor
- Mano de obra
- Flete
- Flete
- Lizcal rodillo
- 2 Pasta muro
- 5 Yeso por kilo
- 2 Esmalte sintético
- 3 Diluyente sintético
- 4 Esmalte al agua
- 2 Brocha Excélsior N°3
- 2 Brocha Excélsior N°2
- 15 Lija madera
- 10 Manga por tramo.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, doña **INGRID LOPEZ GONZALEZ**, como Presidenta y don **VERONICA ARAVENA ESCANILLA**, como Tesorera, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización **NO** cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no **podrás** optar a **nuevo** aporte municipal en el siguiente año.





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

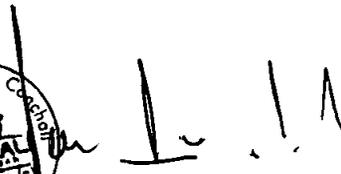
SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

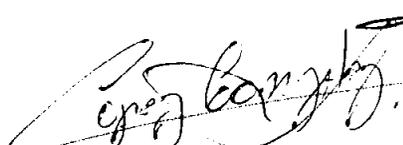
NOVENO: La personería de don (a) **JOSE EDUARDO MORAGA LIRA**, para comparecer en su calidad de Alcalde(s) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto Exento N° 620 de fecha 03 de julio del 2018 y en Decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 08 de julio del 2022.

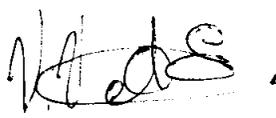
La personería de doña **INGRID LOPEZ GONZALEZ**, como Presidenta y doña **VERONICA ARAVENA ESCANILLA**, como Tesorero para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 17 de mayo del año 2022.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.



JOSE EDUARDO MORARA LIRA
ALCALDE (S) DE CONCHALÍ


INGRID LOPEZ GONZALEZ
PRESIDENTA

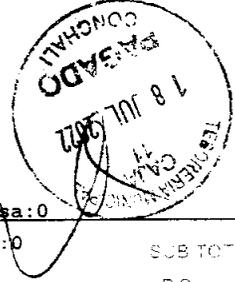

VERONICA ARAVENA ESCANILLA
TESORERA



JUNTA DE VECINOS N°44
Pers. Jurd. N° 1411 Fund. 16/10/2010
Conchalí
NUEVA ESPERANZA

651466165977

JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA 65040068-2

PASAJE CINCO 000	CONCHALI
FIDOF Y FONDEVE	COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	18/07/2022
APORTE JUNTA DE VECINOS FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°558 DEL 04/07/2022	
CONTABILIDAD Y PRESU	31/07/2022
UNIDAD	
Aporte Fondos y DERECHOS	85.744
	
NoLuminosa:0	85.744
Luminosa:0	0
Otup:	0
	SUB TOTAL
	I.P.C
	INTERES
	85.744
vpintrim	Tot. Redon: 85.740
	monedas
LIQUIDADOR	EMISOR
CONTRIBUYENTE	

Marcia Cuervo Almon
 Dirección de Adm. y Finanzas
 Dpto. Contabilidad y Presupuesto



4165977

FOLIO N° 651466

JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA	INGRESO N° 65040068-2	CONCHALI	CONTABILIDAD Y PRESU	31/07/2022
PASAJE CINCO 000	CONCHALI	UNIDAD	NoLuminosa:0	85.744
FIDOF Y FONDEVE	COMUNA	Luminosa:0	Otup:	0
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	18/07/2022			0
APORTE JUNTA DE VECINOS FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°558 DEL 04/07/2022				INTERES
				TOTAL S
			vpintrim	85.7
				monedas
			LIQUIDADOR	EMISOR



CHECK LIST DE POSTULACION

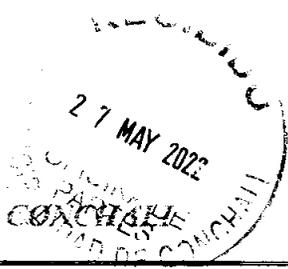
NUEVA Esperanza 36
(26)

001

705125
00.00

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario N°1: Carta de presentación FONDEVE 2022	✓
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación	✓
3	Formulario N°3: Matriz de Costos	✓
4	Formulario N°4: Acta aprobación de la directiva de la junta de vecinos	✓
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	✓
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	✓
8	Certificados de Personalidad Jurídica	✓
9	Certificado de Vigencia.	✓
10	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva) <i>o interna o comunitarias</i>	✓
11	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos. <i>x la Muni interna</i>	✓
12	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva) <i>solicitar en forma interna</i>	
13	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede) <i>para postular x infraestructura</i>	✓
14	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	✓
15	Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos. <i>rut digital</i>	
16	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales. <i>manu - rut o dirección - Fotoperia</i>	✓
17	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	✓
18	<u>Curriculum Vitae</u> (en caso de realización de talleres)	x

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos	Nueva Esperanza
Unidad Vecinal N°	44
Rut de la Junta de Vecinos	65.040.068-2
Número de la Personalidad Jurídica	1411
Número de cuenta Bancaria	33961419196
Tipo de cuenta	De ahorro a Plazo
Banco	Banco del Estado
Correo Electrónico	11VVNueva Esperanza 44@ Gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Subid Lopez Gonzalez
Rut	12.254.859-7
Dirección	Caj 2 # 5875
Teléfono	957605305
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Daniela Torres Reyes
Rut	15.331.341-5
Dirección	Paraje N° 10 # 5807
Teléfono	976083294
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	VERONICA BRAVENA ESCANILLA
Rut	10.632.173-6
Dirección	INDEPENDENCIA 5818
Teléfono	985755751
Firma	

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°2

ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

Nombre del Proyecto

2^{TA} ETAPA "Mantenimiento Sede JUV. 44"

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto

Sede JUV. 44.

NUENA ESPERANZA

Dirección

Post. 5- # 1958

Cortijo 3.

Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).

Infraestructura	Ámbitos			
	Equipamiento Organizacional	Implementación Comunitaria	Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva	Prevención / Género y Disidencias
X				

Objetivo General del Proyecto

1.- CREAR UN AMBIENTE AGRADABLE QUE INFLUYA EN FORMA POSITIVA EN EL ESTADO DE ANIMO EN SUS PARTICIPANTES

Objetivos Específicos

- 1.- DAR MANTENIMIENTO CREANDO LUGAR LIMPIO, ORDENADO SIN OLORES. POR EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES.
- 2.- SANEAR LAS PAREDES INTERIORES. EVITANDO LA APARICIÓN DE HUMEDADES Y CONDENSACIÓN EN TENER.
- 3.- REVERTIR Y EVITAR EL DETENIMIENTO EXTERIOR DEL INMUEBLE. A CAUSA DEL CLIMA.

El proyecto en concurso, realiza algún aporte a otras organizaciones

Sí

No

Si la respuesta es si, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos)

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

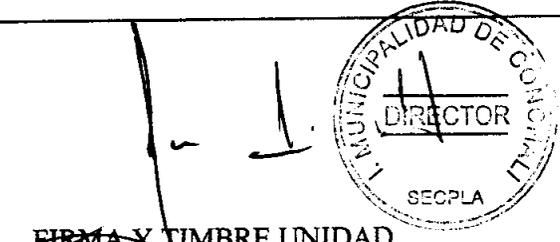
① EN PINTAR LAS Paredes del Salon Principa, Cubriendo grietas provocadas por el Paso del tiempo, o por el Asentamiento de los cimientos. Renovar la Pintura desprendida por Movimiento de Muebles o rascas dejadas por el tiempo y el Polvo. Renovar la Pintura EXTERIOR Por desgaste Por Sol el Paso del tiempo.

② Los Estudios Demuestran Que el 87% De Nuestras Uida la Posamos. EN interiores DE AHI LA RELEVANCIA de crear un Ambiente Absorbible. Proporcionar un Ambiente Mas Acogedor, una SENSACION de Armonia y Calidez ALAS PERSONAS que transitan Por el lugar.

③ Las Personas que Constituyenes Nuestras Junta de Vecinos A las Organizaciones que Participa tanto Adultos Mayores Jovenes y Niños de esta Población y Alrededor.

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
 <p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>	<p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

INFORME DE APROBACIÓN DE PROYECTO

Nombre del Proyecto: 4ta Etapa: Mantenimiento sede Junta de Vecinos N°44.

Ubicación: Pasaje 5 N°1958.

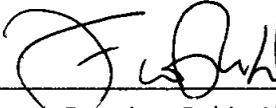
Unidad Vecinal: Nueva Esperanza, UV-44.

Fecha: 27-05-2022.

En base a la visita técnica a terreno realizada el día 26-05-2022 en conjunto con personal municipal del departamento de Organizaciones Comunitarias y la señora Ingrid López, presidenta de la junta de vecinos "Nueva Esperanza", la cual señala que desea realizar la mantención de la sede pintándola interiormente y preparando las superficies para este fin con yeso, pasta de muro y lijado para recibir la pintura. Además del salón principal también se plantea pintar la cocina y la reja exterior.

Tras realizada la inspección visual en donde se determina que si es factible realizar dichas mantenciones.

En base a las necesidades presentadas por la junta de vecino y lo revisado, planteado y conversado en terreno, esta unidad técnica declara admisible la ejecución del proyecto denominado "4ta Etapa: Mantenimiento sede Junta de Vecinos N°44".


Francisco Rubio Aliaga SECPLA
Arquitecto SECPLA





edificacion Extran

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N° 3

MATRIZ DE COSTOS

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos	1. Rodillo jilla Term.	2	3490	6.980
	2. Pasta muro	2	3890	7.780
	3. Yeso envasado SK	1	2890	2.890
	4. Lija Madera	15	190	2.850
	5. E. Sint. semi.	2	37190	74.380
	6. Em. Ag. Int.	2	106360	212.720
	7. Em. Ag. Ext.	2	113560	227.120
	Subtotal			
Equipamiento Organizacional	1. Brocha exabli	2	4190	8.380
	2. Protector plast.	4	3090	12.360
	3. Diluyente sint.	3	3590	10.770
	4. Brocha Condor	2	5290	10.580
	5. Mano de Obra			\$694.300
	6. Flete			\$6990
	7. Flete			\$8.990
	Subtotal			\$1.287.090

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N° 3

MATRIZ DE COSTOS

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos	1. Lijal Rodillo	2	\$ 5.790	\$ 11.580
	2. Pasta Muro	2	\$ 4.990	\$ 9.980
	3. Yeso por Kilo	5	\$ 590	\$ 2.950
	4. Esmalte Sint.	2	\$ 24.200	\$ 48.400
	5. Diluyente Sint.	3	\$ 2.990	\$ 8.970
	6. Esmalte agua	4	\$ 62.100	\$ 248.400
	7. Brocha Excelsior N° 3	2	\$ 2.110	\$ 4.220
	Subtotal			
Equipamiento Organizacional	1. Brocha Excelsior N° 2	2	\$ 1.350	\$ 2.700
	2. Lija Madera	15	\$ 180	\$ 2.700
	3. Manga por tramo	10	\$ 8.850	\$ 88.500
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	Subtotal			\$ 428.400

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Implementación Comunitaria	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	Subtotal			
Participación Sociocultural, Recreativa, Deportiva y Prevención	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	Subtotal			
Prevención / Género y Disidencias	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	Subtotal			
SUBTOTAL				1441.588
IVA				273.902
VALOR TOTAL				1.715.490

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

Resumen costo

MONTO SOLICITADO	\$ 1620.746
APORTE PROPIO	\$ 85.744
TOTAL DEL PROYECTO	\$ 1.715.490



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°4
ACTA APROBACION DE LA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE LA JUNTA DE VECINOS

NOMBRE DEL PROYECTO	4 ^{TA} ETAPA "MANTENIMIENTO SEDE JUVUYY.		
UV N°	44 J.J.V.V.		
JUNTA DE VECINOS	NUEVA ESPERANZA		
FECHA ASAMBLEA	23 de Mayo 2022	TIMBRE ORGANIZACIÓN JUNTA DE VECINOS N° 44 Pers. Jurd. N° 1411 Fund. 16/10/2010 Conchalí	

Elección de entrega de fondos

NUEVA ESPERANZA

(marque con una X):

Cheque

Depósito de cheque

SI

NO

N° Cuenta Bancaria:

33961419196

Tipo de Cuenta:

AHORRO

Banco:

BANCO ESTADO

ACUERDOS

N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	II. Firma
1.	Elene Penalba	6.089.000-5	<i>Elene Penalba</i>
2.	Bernardo Briones	4080287-7	<i>Bernardo Briones</i>
3.	Rosa Espinoza Silva	4.289.176-0	<i>Rosa Espinoza</i>
4.	Maria Natividad Natividad	12.251.293-6	<i>Maria Natividad</i>
5.	Roberto Vega Cheque	12.083824-5	<i>Roberto Vega</i>
6.	Juan. Obispo Benavente	5.312052-0	<i>Juan Obispo</i>
7.	Isabel Bermudez Jorjaj	12.259.159-8	<i>Isabel Bermudez</i>
8.	Isela Olave	12.479.382	<i>Isela Olave</i>
9.	JUAN ALIADO LOBOS	5.072.204-8	<i>Juan Aliado</i>
10.	OSCAR VASS PAUES	9.972.484-0	<i>Oscar Vass</i>
11.	MAGDALENA SUAREZ	63.88132-5	<i>Magdalena Suarez</i>
11.	GMO PEREZ V	4366816-1	<i>GMO PEREZ V</i>
12.	Matilde Leiva A	5329037-4	<i>Matilde Leiva</i>
13.	PAZ CAÑAS FUENTES	14.126.921-1	<i>Paz Cañas</i>
14.	Miguel Lopez Gonzalez	12.254.859-7	<i>Miguel Lopez</i>
15.	JUAN RODRIGUEZ SEPULVEDA	9.619.012-3	<i>Juan Rodriguez</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

	NOMBRE	RUT	FIRMS
16.	Demisse Paulina Fuentes Mendez	15.602.868-1	Paulina
17.	JUAN CARLOS GUARDADO PEREZ	9832051-2	Juan Carlos
18.	CRISTIAN MAURICIO LEO VILLAGAS	15.604.784-6	Cristian
19.	CYNTHIA ANDRINE SOTO MENA	15.362.621-5	Cynthia
20.	JUANCO DIAZ OLIVERA	9908641-5	Juanco
20.	DANIELA TORRES REYES	15.331.341-5	Daniela
21.	BERESA TORRES REYES	13.047.802-6	Beresa
22.	WILSON TORRES FERNANDEZ	6226097-4	Wilson
23.	Elema Reyes Fernandez	6.903.218-7	Elema
24.	ELIZABETH ROSTER VILLAGAS	9265.832-9	Elizabeth
25.	NOLORETA ROSTER LEO	8.573.685-2	Noloreta
26.	CRISTOPHER ROSTER VILLAGAS	17.248.447-7	Christopher
27.	FELIX VILLAGAS AYMARA	9386262-9	Felix
28.	MARIA MARIANO	3639191-15	Maria
29.	MARINO RODRIGUEZ UENO.	7792903-7	Marino
30.	NORA. Rubio Conasco.	7.363.161-0	Nora
31.	Jornada Gracia Jeler	23628949-1	Jornada
32.	Julia Pardo. M.	2193029-2	Julia
33.	JAVIERA GRAN	19.162495-3	Javiera
34.	SARA VILLAGAS Sandoval.	6.246.207-8	Sara
35.	MITE CONE	12.168736-4	Mite Cone
36.	Veronica cone	12.168735-6	Veronica
37.	KAREN RAMIREZ	19.184.698-2	Karen
38.	Marie Sepulveda	8513830-8	Marie
39.	Rosio Valenzuela	69.25486-7	Rosio
40.	Rosmery Mejia Larano	22820969-4	Rosmery
41.	VICTOR UENO ADASME	16.924.424-7	Victor
42.	BLANCA ADASME ADASME	8.437.214-5	Blanca
43.	Esthara Gonzalez S	5391844-6	Esthara
44.	Margarita Gonzalez S	5207741-9	Margarita
45.	Bernardita Acevedo	10.309.197-7	Bernardita
46.	Yasna Valdivia Valenzuela.	18.947.599-3	Yasna
47.	GISLAINE FUENTES TAPIA	10.002.418-8	gislaïne
48.	Daniel Leo	1537049-9	Daniel
49.	JOHANNY ENTINA VENEGAS	11.883.358-4	Johanny
50.	NELSON GUZMAN PEREZ.	4.975.240-7	Nelson
51.	Maria V. Hualpa Condori	23644280-2	Maria
52.	Ysabel Urutia Barrios	6.366.363-0	Ysabel
53.	LUCERO HERRERA	10.800.652-7	Lucero
54.	SARA MUÑOZ. BASUO.	7.2050075	Sara
55.	MANUEL AVAREZ. SOLIS.	4438432-9	Manuel
56.	Gloria Soto Castrens.	4758323-3	Gloria
57.	Lidia Aguero Romero	18.625.329-9	Lidia
58.	Victor. Orob. A	7364558-1	Victor
59.	MARLEDES. ARAVENA Tello.	9.471.665-9	Marledes
60.	edna: Maria Curiqueo	6498304-0	Edna
61.	maricadava m	3.603.069-6	maricadava
62.	Violeta Celestina Larano	9.471.665-9	Violeta
63.	Ymp. ROSA DELGADO	18.089.839-5	Ymp. Rosa
64.	OSCAR UENO LTV	10157637-1	Oscar

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Nombre

Dat

Firma

65.	Linela Donoso Millanes Aravena	10761743-5	
66.	Juan Millanes Coronado	10279058-5	
67.	Alfonso Sempériz	49164772-7	
68.	Rosa Chigada Campos	17256.612-1	
69.	Delviana Moreno Dioceres	13259942-4	
70.	Rosa Dioceres Pizarro	6998201-2	Rosa Dioceres
71.	Geis Moreno Dioceres	11.647202-4	
72.	Angelica Falcon Marin	-5565.023-K	
73.	Mariana Jorale	10760813-K	
74.	Verónica Anarthena Escanilla	10632173-6	
75.	Alicia Palma	9.611.834-1	Alicia Palma
76.	Sonia Soto Siquero	5317332-2	
77.	MARCELINE CERRO A	9.255609-7	
78.	FRANCISCA JORALEA PALMA	13.623.918-4	FRANCISCA J.
79.	Maria Maritza B.	6.380.062-7	
80.	Florez Gonzalez Araoz	5.869177-1	
81.	ELISA AHUMADA TIZNADO	9.613.992-6	
82.	Alexandra Bermúdez Méndez	26.565.354-5	Alexandra B.M
83.	Victoria Donoso Ahumada	20.494.864-K	V. Donoso
84.	Valentina Bana Bastias	19.340.209-4	
85.	LUIS HERRERA	12.082.440-1	
86.	MARCELO DE LOS RIOS	4554079-1	
87.	MAURICIO DE LA CRUZ	12.678.653-7	
88.	Fabrizio Gonzalez	16.546.141-K	
89.	JOHANNA ESCOBADO	15.434.086-6	
90.	Macarena Luna Araya	23.754.882-5	
91.	Eva Benavides Aguino	8.512.109-K	
92.	Romero Mayra San Martín	11.860025-8	
93.	MARILYN HERRERA	9.767099-4	
94.	Cecilia Vildes Firso	13.600401-9	
95.	CRISTIAN PLACENCIA	16.458.167-5	
96.	DANTE ANTON	6.978603-3	
97.	ANTONIO MORALES	8.914.513-9	
98.	Angélica Eando Jorale	12.860.070-9	
99.	16158740575		
100.	Rubén Abato Ramos		

Con un total de 100 miembros de la Junta de vecinos mucho Benavides
 acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2022
 denominado, 10 años Protemplamiento de la Sede

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

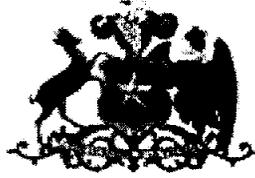
Yo, Magnid Lopez Gonzalez con cédula de identidad N° 12.254.859-7 Presidente /a y representante legal de la Junta de vecinos N° 44 de nombre NUEVA ESPERANZA ubicada en el barrio El Cortijo 3, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto 4ta Etapa Mantenimiento sede JUV, el cual se desarrollara y ejecutara en la sede ubicada en Psj. 5 1958 de la comuna de Conchali, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2022.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Titulo IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que lo especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

Magnid Lopez Gonzalez
[Firma]
JUNTA DE VECINOS N°44
Pers. Jurd. N° 1411 Fund. 16/10/2010
Conchali
NUEVA ESPERANZA

Nombre, firma y Timbre



REPUBLICA DE CHILE



500449579282

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132386 con fecha 18-10-2010.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA DE LA UNIDAD
VECINAL N°44
DOMICILIO : PJE. 5 N°1983 (POBLACION EL CORTIJO 3)
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 18-10-2010
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 17 Mayo 2022, 13:14.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
e91d1510a0dd



500449579275

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132386 con fecha 18-10-2010.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA DE LA UNIDAD
VECINAL N°44
DOMICILIO : PJE. 5 N°1983 (POBLACION EL CORTIJO 3)
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 18-10-2010
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 19-02-2020 ✓
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	INGRID EMILIA LOPEZ GONZALEZ	12.254.859-7
SECRETARIO	DANIELA FRANCISCA TORRES REYES	15.331.341-5
TESORERO	VERONICA VIVIANA ARAVENA ESCANILLA	10.632.173-6
DIRECTOR	OLGA DINA BASTIAS ALEGRIA	9.577.763-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 19-02-2020 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 17 Mayo 2022, 13:14.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CONCHALI, 07.04.22

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "NUEVA ESPERANZA", de la Unidad Vecinal N° 44, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 365

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA**, RUT **65.040.068-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **15/09/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

 Nombre del Representante Legal	: INGRID EMILIA LOPEZ GONZALEZ
RUT del Representante Legal	: 12.254.859-7
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA
RUT de la Institución	: 65.040.068-2
Fecha de emisión del certificado	: 25/05/2022





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 243/2022

FECHA: 25 MAY 2022
DE: DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A: CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT.: INFORME FONDEVE
ANT.: MEMO N°243/22 Dideco

Por intermedio del presente, se informa acerca de la revisión de las rendiciones de cuentas del FONDEVE anteriores al año 2021:

N° UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1	PARQUE SANTA MÓNICA	72.148.200-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
2	PORVENIR	72.066.600-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	VILLA DOÑA JAVIERA	65.180.625-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
6	HOGAR PROPIO	70.006.700-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
7	EL OLIVO ORIENTE	72.088.600-6	Deuda desde año 2015
8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65.170.739-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	VILLA SANTIAGO NORTE	65.181.523-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	MANUEL RODRIGUEZ	65.176.576-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	UNIDAD Y ESFUERZO	71.497.100-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	LO NEGRETE	72.097.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	IRENE FREI POR SIEMPRE	65.028.271-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA BRASIL	65.027.838-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA LA PALMA	65.118.295-6	Sin deuda ni observaciones pendientes

10	PALMAS UNIDAS	72.062.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
11	POBLACIÓN EL CONGO	65.515.600-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
12	POBLACIÓN SANTA MÓNICA	72.056.300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	DIEGO PORTALES	72.053.200-K	Deuda 2018 subvención sin rendir
13	UNIÓN Y ESFUERZO	73.121.200-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	HUECHURABA 70	65.041.178-1	Con deuda desde año 2015
14	PALMILLA CENTRAL	72.053.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
15	VILLA LA PALMERA	72.053.300-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
16	HUECHURABA CENTRAL	72.061.300-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
17	ENEAS GONEL MORÁN	72.084.700-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
18	PALMILLA ORIENTE	71.963.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
21	PLAZA LA PALMILLA	72.103.400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
23	MANUEL RODRÍGUEZ	72.071.500-7	con observaciones pendientes 2019, (F29)
24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72.099.200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
26	PEDRO AGUIRRE CERDA	72.086.500-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
29	GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN	72.053.900-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
31	EUSEBIO LILLO	72.081.600-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
32	VILLA GENERAL SCHNEIDER	72.087.600-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
33	VILLA EL CORTIJO SUR	72.050.700-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
35	LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72.055.900-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72.067.400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
37	POBLACIÓN SANTA INÉS (Vencida)	75.948.890-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	ARQUITECTO O'HERENS	72.064.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	LAS VERTIENTES	65.052.860-3	Con deuda 2019

39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72.073.800-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
43	NOR ORIENTE	65.077.048-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
44	NUEVA ESPERANZA	65.040.068-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65.038.355-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	BARRIO CÍVICO	65.187.774-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	PALMAS DE MALLORCA	65.050.330-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 2	65.137.560-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65.183.718-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

En cuanto a las rendiciones de cuentas del FONDEVE 2021, se informa la situación a la fecha:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
3	VILLA ENEAS GONEL 1	75.950.880-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin set fotográfico
4	REMODELACIÓN PANAM. NORTE	72.061.400-6	Rinde fuera de plazo(04/01/2022) Sin observaciones en documentación
4	UNIDAD Y ESFUERZO, SECTOR 3	65.262.280-1	Rinde fuera de plazo(03/04/2022)
5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72.068.900-6	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
8	BRISAS DEL NORTE	72.108.300-4	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
9	LAS MERCEDES	72.579.800-8	Rinde fuera de plazo(08/04/2022)
10	LA PALMA SUR, PÉREZ COTAPOS	65.634.740-6	Rinde fuera de plazo (31/12/2021) Sin observaciones en documentación
19	PROGRESO	75.120.500-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
20	POBLACIÓN EL CARMEN	72.048.300-9	Rinde fuera de plazo(25/01/2022) Sin set fotográfico
22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72.075.000-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)
22	VILLA ARQUITECTO O'HERENS	75.854.700-0	Rinde fuera de plazo(07/04/2022)
23	LOS MINERALES	65.052.470-5	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)

25	PALMILLA NORTE	72.075.200-K	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
27	POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE	72.053.800-8	Rinde fuera de plazo(11/01/2022) Factura emitida enero 2022 Sin set fotográfico GASTO RECHAZADO
28	JUANITA AGUIRRE	72.069.000-4	Rinde fuera de plazo(07/01/2022)
30	EL CORTIJO NORTE	72.087.500-4	El giro de la factura no corresponde al servicio prestado
34	LOS PRUNOS, MARTIN LUTHER KING	72.146.500-4	Rinde fuera de plazo(13/01/2022)
40	POBLACIÓN REPÚBLICA DE MÉXICO	72.292.500-9	Falta declaración de impuestos (F29)
41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65.037.578-5	Sin set fotográfico
42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65.187.382-7	Rendido fuera de plazo (04/05/2022) Factura Enero 2022
44	CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	65.128.512.7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación

El Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha efectuado las validaciones necesarias para acreditar indubitadamente que, la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas cumple con los requisitos legales de emisión, consistencia acreditación de los bienes y/o servicios recibidos, como asimismo, se dé estricto cumplimiento al objetivo establecido en el convenio de subvención. En cuanto a la inobservancia del plazo de rendición establecido en el convenio, podemos señalar que en las bases administrativas del FONDEVE no consideran sanción por este incumplimiento, no obstante lo establecido en la normativa que regula las rendiciones de cuentas dentro del ejercicio presupuestario.

En conclusión, no obstante del incumplimiento de aspectos no sancionados en las bases del fondo concursable- en este caso la rendición fuera de plazo-, esta Unidad procederá a efectuar los registros y contabilizaciones que correspondan, informando su conformidad respecto del cumplimiento del objetivo de la subvención como asimismo certificando la acreditación de la documentación de respaldo.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

Dideco
OCCC
Dirección de Control
Asesoría jurídica

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHAL 23 Mayo de 2022.

CERTIFICADO DE PERMISO DE USO



DANIEL BASTÍAS FARIÁS, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que el permiso de uso entregado a la **JUNTA DE VECINOS "NUEVA ESPERANZA"**, de la **Unidad Vecinal N° 44**, del bien nacional de uso público, ubicado en Pasaje 5 N° 1963, de esta Comuna, sancionado por Decreto Exento N° 480 de fecha 22.03.2012, se encuentra vigente a la fecha.

DBF/sem.



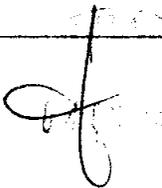
BancoEstado

Folio N° 540164

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura 339 STGO. CONCHALI	Número de Cuenta 33961419196
--	--

NOMBRE TITULAR (ES)
JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA

Fecha de Apertura 04-Oct-2011	Mes de Capitalización Octubre	
---	---	--

0218

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

p. Banco del Estado de Chile

CAMBIO DE LIBRETA

Por **de la anterior, folio N°** efectuado el **en oficina** **N° giros último periodo**

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El aviso hará cesar al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los recibos y comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD Proviene de la Cuenta N° abierta en el	V° B° JEFE
--	-------------------

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbf.cl

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS "NUEVA ESPERANZA"

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PJE 2 5875 EL CORTIJO CONCHALI

RUT
65040068-2



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 201600054826

FECHA EMISIÓN 07/07/2016

RUT USUARIO 12254859-7
CÉDULA

USUARIO INGRID EMILIA LOPEZ GONZALEZ
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

cotización Sozom

SODIMAC
Local INDEPENDENCIA

DIRECCION : AV INDEPENDENCIA 565 TH01
FONO : 002-8272600
FAX : 8272610

COTIZACION: 745870595



FECHA : 23/05/2022 HORA : 12:15:44
R.U.T. : 65040068-2
Senor(es): JUNTA DE VECINOS NVA ESPE
Atencion Sr. (a):

FAX :
Form. Pago: Contado
Plazo : 000 dia(s)

CODIGO DESCRIPCION	UM	CANTID	PRECIO Sin Iva	PRECIO Con Iva	TOTAL	EST	DIS
428795 RODILLO FIBRA TERMOF 6MM 18CM	CU	2.00	2933	3490	6980		
480886 PASTA MURO F 15 TAJAMAR 1 GL	CU	2.00	3269	3890	7780		
857157 YESO ENVASE 5 0KG	CU	1.00	2429	2890	2890		
759643 LIJA MADERA N 100	CU	15.00	160	190	2850		
343561X E SINT SEMIBRIL AQUAT NEGRO GL	CU	2.00	31252	37190	74380		
2688395 ESM AG INT SATIN PAST 5GL ST	CU	2.00	89378	106360	212720		
2692066 ESM AG EXT SATIN PAST 5GL ST	CU	2.00	95429	113560	227120		
6785964 BROCHA EXCELSIOR PROF 5 8 2	CU	2.00	3521	4190	8380		
1611607 PROTECTOR PLASTICO GRANDE 10M2	CU	4.00	2597	3090	12360		
327549 DILUYENTE SINTETICO 1LT QU	CU	3.00	3017	3590	10770		
495484 BROCHA CONDOR PREMIUM 5 8X3	CU	2.00	4445	5290	10580		

Tot.Kilos Doc: 125.7 Kls.
Tot.Kilos Despacho: .0 Kls.

Total: \$ 576810

Ahorro: \$ 0

- * Los precios INCLUYEN I.V.A.
- * Cotizacion valida por TRES (3) dias.
- * Cotizacion NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.
- * Despacho Normal: Se efectua dentro de las siguientes 48 hrs. desde que usted paga el servicio en caja.

Horario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.

Cotizado por : RAFAEL ENRIQUE MARCHENA P
P. Sodimac S.A.

Rafael Marchena
Vendedor Oficina
Sodimac S.A.

Sodimac

SODIMAC
Local INDEPENDENCIA

DIRECCION : AV INDEPENDENCIA 565 TH01
FONO : 002-8272600
FAX : 8272610

COTIZACION: 745870596



FECHA : 23/05/2022 HORA : 12:16:48
R.U.T. : 65040068-2
Senor(es): JUNTA DE VECINOS NVA ESPE
Atencion Sr. (a):

FAX :
Form. Pago: Contado
Plazo : 000 dia(s)

CODIGO DESCRIPCION	UM	CANTID	PRECIO Sin Iva	PRECIO Con Iva	TOTAL	EST	DIS
884 DESPACHO A DOMICILIO		1.00	5874	6990	6990		

Tot.Kilos Doc: .0 Kls.
Tot.Kilos Despacho: .0 Kls.

Total: \$ 6990

Ahorro: \$ 0

INFORMACION PARA DESPACHO

Direccion : PASAJE 5 1958 Ciudad : SANTIAGO
Comuna : CONCHALI

Referencia :

PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR

Despacho: NORMAL
Fono Despacho: 999999999
Comentario :

- * Los precios INCLUYEN I.V.A.
- * Cotizacion valida por TRES (3) dias.
- * Cotizacion NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.
- * Despacho Normal: Se efectua dentro de las siguientes 48 hrs. desde que usted paga el servicio en caja.
Horario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.

Cotizado por : RAFAEL ENRIQUE MARCHENA P
P. Sodimac S.A.

Rafael Marchena
Vendedor Oficina
Sodimac S.A.



* Con este codigo de barras puede pasar por las cajas autoservicio para pagar su cotizacion.

JRM

COMERCIAL SANDOVAL E HIJOS LTDA
INDEPENDENCIA 4747- CONCHALI
FONO 227346000
RUT 77880840-4

COTIZACION N° 39960
FECHA: 23-05-2022

PAG. : 1

Nombre Cliente:

R.U.T.: 0-

Fonos:

At. Sr.:

Dirección:

Ciudad:

Comuna:

Email:

Giro:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	DESCTOS.	TOTAL
FLETE201	FLETE DESPACHO CONCHALI	1,00		8.990		8.990

NETO: 7.555
I.V.A.: 1.435
TOTAL: 8.990

Notas:

Forma de Pago: CONTADO

Vendedor: JANETH MENDOZA ROMAN

Entrega:

Cotización Colma

COMERCIAL SANDOVAL E HIJOS LTDA
INDEPENDENCIA 4747- CONCHALI
FONO 227346000
RUT 77880840-4

COTIZACION N° 39959

FECHA: 23-05-2022

PAG.: 1

Nombre Cliente:

R.U.T.: 0-

Fonos:

At. Sr.:

Dirección:

Ciudad:

Comuna:

Email:

Giro:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	DESCTOS.	TOTAL
118	LIZCAL RODILLO CHIPORRO 18 CMS. 7" ROJO	2,00	UN	5.790		11.580
39111001	PASTA MURO GALON TAJAMAR F-15	2,00	GL	4.990		9.980
QCAU031	YESO POR KILO BOLSA 1KG	5,00	KG	590		2.950
20007101	ESMALTE SINT. PAJ. (GL.) BLANCO SOQUIN	2,00	GL	24.200		48.400
QCAU008	DILUYENTE SINTETICO 1 LITRO DP-303	3,00	ILT	2.990		8.970
20310805	ESMALTE AGUA SOQUINA BLANCO CONS BALDE	4,00	TI	62.100		248.400
AFEB038	BROCHA EXCELSIOR AZUL 3"	2,00	UN	2.110		4.220
AFEB036	BROCHA EXCELSIOR AZUL 2"	2,00	UN	1.350		2.700
ALIJ066	LIJA MADERA N° 100	15,00	UN	180		2.700
M01520005N	MANGA POR TRAMO 0.15X2000X5MT NEGRA	10,00	MT	8.850		88.500

NETO: 360.000

I.V.A.: 68.400

TOTAL: 428.400

Notas:

Forma de Pago: CONTADO

Vendedor: JANETH MENDOZA ROMAN

Entrega:

Presupuesto obra de mano por pinturas en sede Conchalí

1) pintura solamente muro interior previo recorrido de muros con dos manos de pintura total 110 m2

Total \$240.000

2) pintura fachada previo recorrido y dos manos de pintura total 91m2

total \$227.500

3) pintura reja exterior previo lijado y dos manos de pintura esmalte 48 m2

Total \$140.000

Total \$609.248

+12.25% impuesto retenido \$85.052

Total presupuesto más impuesto boleta \$694.300

Pd: se solicita un 15 % para inicio de trabajos

